

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un año

Por tres meses

Por seis meses

Por un día

Réplica suelta: 1 peseta

Hasta tres meses y letras sueltas 1 peseta

Se suscribe en la intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados hereditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha se autoriza al vecino de Hormalleja don Filiberto Bezares Ocho, para la colocación de cebos envenenados para el exterminio de los animales dañinos bajo la dirección y control de la Comandancia del Puñado de la Guardia Civil de San Asensio.

La presente autorización no surtirá efecto hasta transcurridos cinco días desde su publicación.

Logroño, 25 abril de 1956.

El Gobernador Civil

DIPUTACION PROVINCIAL

ARBITRIOS

NOMBRAMIENTOS DE INSPECTORES

834

En uso de las facultades que me confiere el artículo 747 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24-6-1955, he dispuesto nombrar para los cargos que se expresan los señores que a continuación se relacionan.

Inspector actuario, D. José Luis Domingo Muro.

Inspector actuario, D. Mariano Sáenz de Cenozo Villanueva.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 753 de la referida Ley de Régimen Local y artículo 9 del Reglamento del Servicio de Inspección, tienen los designados el carácter de Agentes de la Autoridad a todos los efectos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades y funcionarios de todo orden a los que ruego encarecidamente, presten a los mismos toda la colaboración y apoyo necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Logroño 3 de mayo de 1956

El Presidente,

Agapito del Valle

631

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

828

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño)

na solicitado la concesión de un litro por segundo de aguas derivadas del río Matute, en el paraje llamado Fuente Cardial en el término municipal de Matute (Logroño) con destino al abastecimiento de Bobadilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual está de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26 primero.

Zaragoza, 18 de abril 1956.

El Ingeniero Director Adjunto

648

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

823

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación del padrón sobre solares sin edificar correspondiente al año 1956, por no haberse incluido en él el recargo especial establecido en el artículo 23 de la Ordenanza Fiscal sobre solares sin edificar, de acuerdo con el número 3 del artículo 502 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público durante 15 días en el Negociado de Arbitrios.

Durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal.

Haro, 28 de abril de 1956.

El Alcalde,

652

EDICTO

824

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, proyecto y presupuesto para la construcción de un alcantarillado en el camino de Las Letanías, así como el expediente de Construcciones Especiales correspondientes al apartado B) del artículo 451 del R. R. L., quedan expuestos al público en la Intervención Municipal durante 15 días.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán los interesados presentar en la Secretaría Municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro, 28 de abril de 1956.

El Alcalde,

651

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL SUBASTA PUBLICA

840

A las once horas del día 16 de mayo próximo serán vendidos en pública subasta varios lotes de material y enseres de mobiliario de oficinas sobrantes en la Delegación Provincial de Abastecimientos de Logroño, cuya relación, tasación y pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se hallan expuestos en la tablilla de anuncios de la aludida dependencia.

Todos estos efectos pueden verse a partir del día de la fecha en los locales de la Delegación, calle de Villamediana doce, durante los horas de once a catorce.

Logroño 28 de abril de 1.956.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios Provinciales.

Juan Mosso Goizueta

634

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas y corraimientos en Valverde Cervera del Río Alhama (Logroño) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I Datos de la subasta concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco (341.485) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser cons-

tituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid es de seis mil ochocientas veintinueve pesetas (6.829) con setenta céntimos (70).

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva que asciende a la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (13.659'41).

II. — Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18 y 20 y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar termina-

das en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y por lo tanto con respecto a dichos materiales no se admitirán revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1.955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1.945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III. - Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1º. - Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de empresa o sociedad.

2º. - Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

3º. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.

4º. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5º. Último recibo de la contribución.

6º. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7º. Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 29 de diciembre de 1.928.

8º. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1.907)

9º. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar o Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 de Reglamento de 8 de septiembre de 1.939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes alcar-

go del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El Contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid 24 de abril de 1.956.

El Jefe Nacional de la Obra

Luis Valero Bermejo

628

Provincia Marítima de Guipuzcoa

DISTRITO DE SAN SEBASTIAN

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima nacidos en el año 1937 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Logroño, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1957.

Número 28. - José María Ordóñez Sáenz, hijo de José y María, natural de Logroño y vecino de San Sebastián.

San Sebastián, 20 de abril 1956

El C. de C. del Detall,

Pedro Echeverría

642

Anuncios Oficiales

EDICTO

833

Acordada por esta Corporación Municipal, las obras de riego asfáltico del empalme o camino de acceso a esta localidad (empalme de abajo con la C. de Soria).

El tipo o precio que servirá de base a la baja, para la subasta es de treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y siete pesetas 39.847 pts. siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de los pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifras superior a la indicada.

Las mejoras o bajas que se ofrezcan en relación con dicho tipo o precio se señalarán exclusivamente con indicación exacta de la suma en pesetas en que cada licitador se compromete a la ejecución de las obras, quedando expresamente prohibido toda otra fórmula, como fijación de tantos por cientos etc.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán expuestos de manifiesto los pliegos y condiciones, en unión de las memorias, proyectos, planos y modelos, muestras y demás elementos que convenga conocer, donde se podrán examinar y copiar por quien lo estime conveniente, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la licitación.

Los licitadores con anterioridad a la presentación de los pliegos depositarán en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe de dos mil pesetas en señal de fianza provisional y la definitiva será de cinco mil pesetas.

Los pliegos habrán de presentarse dentro de los 20 días hábiles al siguiente de la publicación en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de las 16 a las 20. La celebración de la apertura de los pliegos y demás trámites posteriores se atenderán en un todo a cuanto determinan los artículos 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales. Los pliegos habrán de extenderse en papel sellado o común reintegrado suficientemente.

Lardero a 25 de abril de 1.956

El Alcalde

MODELO

D vecino de que vive en calle de núm enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Lardero, para la contratación y ejecución de las obras de riego asfáltico del camino de acceso a esta localidad, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar las mismas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de se consignará la cantidad en letra y números, adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).

de de 1.956

(Firma y rúbrica del proponente)

632

ANUNCIO

830

Este Ayuntamiento, en virtud de ejecución de sentencia, en sesión de 15 del actual, acordó proveer en propiedad mediante concurso restringido y previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil-Voz pública dotada con el haber anual reglamentario y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

a) A quienes tengan nombramiento expreso como interinos, temporeros o eventuales.

b) A quienes ostenten nombramiento que defina claramente su situación.

c) A quienes ostenten nombramiento que aparente o nominalmente pudiera ser considerado en propiedad, pero que se halla viciado por falta de los requisitos indispensables (normalmente en cuanto a la forma reglamentaria de ingreso.)

Todo ello, dentro de los preceptos de la disposición transitoria segunda de 7 de julio de 1952, como aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, siempre y cuando que los interesados hayan venido prestando servicio al Ayuntamiento ininterrumpidamente por más de cinco años de antelación al 1 de julio de 1952.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas y dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado de cualquier obra elegida por el Tribunal
b) Redacción de una notificación o citación sobre cualquier caso supuesto.

c) Operaciones elementales de aritmética y nociones del sistema métrico decimal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado de buena conducta.

C) Certificado de antecedentes penales.

D) Certificado de no padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Este empleo lleva anexo el servicio de Alguacil del Juzgado de Paz.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Villamediana, 25 de abril 1956

El Alcalde,

641

ANUNCIO

832

El día 19 del mes de mayo y hora de la una del día y en el Salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la segunda subasta de las obras para la construcción de un frontón o juego de pelota a mano bajo el tipo de pesetas 72.129'25, ajustándose al pliego de condiciones económico administrativas que de manifiesto se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la misma Secretaría todos los días a horas hábiles, hasta las doce de indicado día.

Casalarreina, 27 de abril 1956

El Alcalde,

646

Imp. Provincial